AUDIENCIA DE APERTURA DE SOBRES QUE CONTIENEN EL OFRECIMIENTO ECONÓMICO, SUBASTA INVERSA ELECTRONICA Y ADJUDICACIÓN DE LA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No.SA-SI-021-2025

OBJETO: *"*SUMINISTRO DE BONOS PARA CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS DOCENTES ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN, TITULARES DE DERECHO DE LA DOTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2025*".*

En las instalaciones de la Secretaría General de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, se da inicio a la audiencia el día nueve (9) de diciembre de 2025, siendo las **8:30 A.M**, donde se reunieron mediante el canal de comunicación "TEAMS" por parte del Distrito de Barranquilla: **MARIA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS,** Secretaria General del Distrito, **JOSE CAICEDO FEOLI**, Jefe de contratación de la secretaria general, **KATHERINE NUMA URREA,** asesora externa en contratación de la Secretaría General, **KAREN MORENO ECHEVERRI,** asesora de despacho de la secretaria general**, JENNIFER IBARRA CORREA,** profesional especializado Oficina de Compras Secretaría General, **IAN MING PINEDO,** Profesional Especializado Secretaría de Educación y **DIANA ORTEGA JULIO**, asesora externa en contratación de la Secretaría General, y por parte de los proponentes del citado proceso se encuentran presentes las personas conectadas a la presente reunión.

Lo anterior, con el fin de llevar a cabo la audiencia de apertura de sobre que contiene el ofrecimiento económico, la subasta inversa electrónica y la adjudicación de la selección abreviada por subasta inversa electrónica No. **SA-SI-021-2025**.

ORDEN DEL DÍA

1. **INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA.**
2. **RESPUESTA A OBSERVACIONES O SUBSANES AL INFORME FINAL DE HABILITACION (SI APLICA)**
3. **VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LOS PROPONENTES.**
4. **LECTURA DEL REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA.**
5. **APERTURA MEDIANTE LA PLATAFORMA SECOP II DEL OFRECIMIENTO ECONÓMICO O PRECIO INICIAL PROPUESTO Y REVISIÓN ARITMÉTICA DE LOS ÍTEMS.**
6. **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.**
7. **TERMINACIÓN DE LA SUBASTA.**

DESARROLLO

1. **INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA.**

En esta instancia Se le concede el uso de la palabra al MARIA TERESA FERNENDEZ IGLESIAS, Secretaria General del Distrito para que instale formalmente la presente audiencia.

(…) La suscrita, en calidad de Secretaria General del Distrito de Barranquilla, facultada por las normas que rigen la materia y en especial por el decreto 0055 de 2025, procedo a instalar la presente audiencia de apertura del sobre No. 2 y adjudicación, sí a ello hubiera lugar, del proceso de selección ***No SA-SI-021-2025****, cuyo objeto es:* **SUMINISTRO DE BONOS PARA CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS DOCENTES ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN, TITULARES DE DERECHO DE LA DOTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2025**

En este punto, doy por instalada esta audiencia y acto seguido, cedo la palabra a los profesionales responsables del proceso para que procedan de conformidad. (…)

Instalada la audiencia, se declara formalmente abierta, encontrándose presente mediante el canal de comunicación TEAMS, el Secretaria General, el Comité Evaluador conformado por los funcionarios antes descritos, asesores de la Secretaría General, y el proponente que se encuentra habilitado.

2. RESPUESTA A OBSERVACIONES O SUBSANES AL INFORME FINAL DE HABILITACION

Que publicado el informe final de habilitación a través de la plataforma Secop II, el comité evaluador observa que el proponente CI. MORAU S.A.S., allegó documentos con el fin de subsanar los cuales, por lo cual el comité evaluador realizara su respectiva respuesta y evaluación en este puntos del orden del día.

No.	PROPONENTE	ASPECTO OBJETO DE EVALUACION			
		JURIDICO	TECNICO-EXPERIENCIA	FINANCIERO	RESULTADO
4	**C.I. MORASU S.A.S.**	**HABILITADO SUBSANÓ** Aporto REDAM Y PLANILLAS.	**INHABILITADO** **1. SUBSANACIÓN:** **NO CUMPLE** El proponente registra en el formato de experiencia 3 contratos: 1. Contrato Nº (no registra Nº de contrato en el formato 3), consecutivo en el RUP Nº 54, cumple con código clasificador. Contrato suscrito con MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. No aporta contrato. Aporta certificado expedido por la COORDINADORA DEL GRUPO ADQUISICIONES DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN ESTATAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, no se evidencia fecha de terminación del contrato. En el documento aportado no se registra que ni el proponente ni alguno(s) de sus integrantes han sido sujeto de multas, penas pecuniarias, terminación unilateral, o sanción de cualquier tipo, derivada de un incumplimiento contractual relacionado con el contrato acreditado. No es posible evaluar experiencia, teniendo en cuenta que el	**HABILITADO**	**INHABILITADO**

			certificado aportado no registra la fecha de terminación. 2., Contrato Nº (no registra Nº de contrato en el formato 3), consecutivo en el RUP Nº 53, cumple con código clasificador. valor contrato RUP 217,07 SMLMV, valor contrato validado con certificación aportada 217,07 SMLMV, contrato suscrito con DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. No aporta contrato. Aporta certificado expedido por el Jefe Area de Contratos. En el documento aportado no se registra que ni el proponente ni alguno(s) de sus integrantes han sido sujeto de multas, penas pecuniarias, terminación unilateral, o sanción de cualquier tipo, derivada de un incumplimiento contractual relacionado con el contrato acreditado. 3. Contrato Nº (no registra Nº de contrato en el formato 3), consecutivo en el RUP Nº 73 Página 392, cumple con código clasificador. El valor del contrato según RUP 406,46. Valor del contrato validado con el certificado aportado 305,53 SMLMV. Contrato suscrito con INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI. Aporta certificado		

			expedido por LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI. En el documento aportado no se registra que ni el proponente ni alguno(s) de sus integrantes han sido sujeto de multas, penas pecuniarias, terminación unilateral, o sanción de cualquier tipo, derivada de un incumplimiento contractual relacionado con el contrato acreditado. El proponente dentro del término de traslado del informe preliminar no aporta esta certificación, por lo cual se mantiene la calificación de inhabilitado. **2. CON RESPECTO AL DOMICILIO. Y LA VISITA TECNICA** La visita técnica fue prevista en el pliego como un requisito preclusivo y perentorio, de obligatorio cumplimiento en la etapa correspondiente del proceso, por lo que el proponente debía estar en condiciones materiales y jurídicas para atenderla en la ciudad de Barranquilla. En consecuencia, NO CUMPLE, pues al no contar con domicilio principal, agencia, sucursal o establecimiento de comercio en la ciudad de Barranquilla al		

			momento de la visita, esta no pudo practicarse, y la carta donde promete abrir una sede es inaplicable. Así las cosas, el proponente mantiene su calificación de inhabilitado por este aspecto.		
5	**ALIANZA MAS S.A.S.**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**

De acuerdo con lo anterior, se ratifica lo estipulado en el informe de habilitación final publicado por la entidad en la plataforma SECOP II, el día 5 de diciembre de 2025.

No.	PROPONENTE HABILITADO
5	**ALIANZA MAS S.A.S.**

3. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LOS PROPONENTES.

El comité evaluador procede a verificar que el proponente conectado mediante el canal de comunicación TEAMS, sea el que efectivamente está habilitado según el informe de habilitación final y lo desarrollado durante la presente audiencia, se verifica además que sea el representante legal de la persona jurídica proponente o su apoderado, y se verifica en este último caso que se encuentre ampliamente facultado para participar en la audiencia.

Así las cosas, se procede a efectuar la apertura de sobres que contiene el ofrecimiento económico, de la subasta inversa electrónica y adjudicación es el siguiente:

- **ZAIDA ESTHER VIERA ARRIETA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **50.912.409**, quien asiste en calidad de representante legal del proponente **ALIANZA MAS S.A.S.**

  HABILITADO:

No	PROPONENTE
5	**ALIANZA MAS S.A.S.**

4. LECTURA DEL REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA.

Teniendo en cuenta que, para el presente proceso solo se presentó y resultó habilitado el **proponente No. 5 ALIANZA MAS S.A.S.**, se prescinde de la lectura del reglamento, toda vez que no hay lugar a la Subasta.

5. APERTURA MEDIANTE LA PLATAFORMA SECOP II DEL OFRECIMIENTO ECONÓMICO O PRECIO INICIAL PROPUESTO Y REVISIÓN ARITMÉTICA DE LOS ÍTEMS

Se procede a la verificación del sobre económico ingresando a la plataforma SECOP II, desencriptando el ofrecimiento del participante y se deja constancia para todos los efectos legales que el valor de la oferta económica en SECOP II, correspondió se presentó por el valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L IVA INCLUIDO ($ 294.517.977) IVA INCLUIDO.**

Acto seguido se realizará la revisión aritmética por parte del comité evaluador de cada uno de los ítems.

Una vez realizada la revisión aritmética de las ofertas, se procederá a dar lectura si el proponente habilitado cumple con la parte económica y se continúa con el orden del día:

Conforme a lo anterior, se les informa a los asistentes que la audiencia se reanudará a las **9:30 A.M,** en efecto para realizar lo antes dicho.

Se informa a la audiencia que cumplido el término concedido a la entidad para realizar la revisión aritmética de la oferta, se constató la consistencia de la propuesta económica inicial, por valor de **$294.517.977 INCLUIDO EL IVA** y se obtiene como resultado que la propuesta presentada por el **Proponente ALIANZA MAS S.A.S.**, identificada con numero de NIT 900.596.174 – 5, cumplió con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No.SA-SI-021-2025.**

Que durante el desarrollo de la audiencia, no se presentaron observaciones al ofrecimiento económico del proponente habilitado.

Los puntos No. 6. SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA y No. 7 TERMINACIÓN DE LA SUBASTA, se omiten teniendo en cuenta que no hubo lugar a subasta inversa de conformidad con el numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2., del decreto 1082 de 2015.

En este estado de la audiencia, el comité evaluador recomienda adjudicar el presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No.SA-SI-021-2025, al proponente **ALIANZA MAS S.A.S.**, identificada con numero de NIT 900.596.174 – 5, y representada legalmente por la señora **ZAIDA ESTHER VIERA ARRIETA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **50.912.409.**

Acto seguido se procede a informar a la audiencia que la resolución de adjudicación No. 304 del nueve (9) de diciembre de 2025, "***Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia de la Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No SA-SI-018-2025***" se publicará en la plataforma SECOP II.

Que cumplido el orden del día se da por terminada la audiencia de apertura de sobres que contienen el ofrecimiento económico y adjudicación de la selección abreviada para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica No.**SA-SI-021-2025**.

Se firma la presente acta, por los que en ella han intervenido en la ciudad de Barranquilla a los nueve (9) días del mes de diciembre 2025.

ASISTENTES A LA AUDIENCIA

MARIA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
Secretaria General del Distrito

JOSE CAICEDO FEOLI
Jefe de contratación de la secretaría general

KAREN MORENO ECHEVERRI
Asesora de despacho secretaría general-compras

KATHERINE NUMA URREA
Asesora externa en contratación de la Secretaría General

COMITÉ EVALUADOR:

DIANA ORTEGA JULIO
Asesora externa en contratación de la Secretaría General

IAN MING PINEDO
Oficina de Contratación Profesional Especializado Secretaría de Educación.

JENNIFER IBARRA CORREA
Profesional Universitario de la Secretaría General del Distrito